



**SRE**

SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES

---

## SUBSECRETARÍA PARA ASUNTOS MULTILATERALES Y DERECHOS HUMANOS

### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES



## Índice

	Pág.
I. Introducción.....	2
II. Objetivos.....	3
III. Disposiciones transitorias.....	4
IV. Procedimientos: .....	5
• Seguimiento a los trabajos de la Comisión de Estupefacientes, derivado de tres instrumentos jurídicos multilaterales en materia de drogas (PR-DGTG-01).	
• Atención a las notas diplomáticas en materia de drogas remitidas por la oficina de naciones unidas contra la droga y el delito o la junta internacional de fiscalización de estupefacientes dirigidas al Gobierno de México (PR-DGTG-02).	
• Seguimiento a los trabajos de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (CPDJP) para dar cumplimiento a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo) y sus tres protocolos complementarios (PR-DGTG-03).	
1. Propósito.	
2. Alcance.	
3. Marco jurídico.	
4. Responsabilidades.	
5. Definiciones.	
6. Políticas y lineamientos.	
7. Descripción de actividades.	
8. Diagrama de flujo.	
9. Formatos o anexos.	
10. Disposiciones transitorias	



## *SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES*

### *MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA*

### *DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES*

---

#### **I.- Introducción**

En cumplimiento del Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de los Artículos 7 fracción XXI, 14 fracción VIII, 32 fracción XVIII y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Dirección General para Temas Globales (DGTG), en coordinación con la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP), ha elaborado el presente manual de procedimientos en donde se agrupan de forma descriptiva los procedimientos que ejecutan las diferentes áreas que conforman la DGTG, derivados de las atribuciones y funciones que tiene encomendadas.

El presente manual, deberá revisarse cada que exista una modificación a la estructura orgánica autorizada por la Oficialía Mayor de esta Secretaría o a la normatividad vigente por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Secretaría de la Función Pública (SFP), con objeto de mantenerlo actualizado.

## II.- Objetivos del manual

Con la elaboración del presente manual, se pretende dar a conocer en su secuencia lógica las distintas actividades que desempeña la Dirección General para Temas Globales, de acuerdo a las atribuciones que tiene encomendadas.

Los objetivos específicos del documento son:

- Presentar una visión de conjunto de la Dirección General para Temas Globales.
- Describir las actividades que corresponden a cada una de las áreas que lo integran.
- Servir de base para la ejecución de las políticas administrativas de la Dirección General para Temas Globales, en lo que corresponde a recursos humanos, técnicos, materiales y financieros.
- Servir de instrumento para la planeación y diseño de medidas de reorganización o actualización administrativa.
- Evitar discrecionalidad en la toma de decisiones.
- Orientar al personal de nuevo ingreso a fin de facilitar su incorporación al área.

### III.- Disposiciones transitorias

PRIMERO.- El presente manual sustituye al Manual de Procedimientos de la Dirección General para Temas Globales de marzo de 2010, versión 1, el cual a partir de la entrada en vigor de la versión 2.0 del manual, quedará sin efectos.

SEGUNDO.- El presente documento, es la versión 2.0 del Manual de Procedimientos de la Dirección General para Temas Globales y entrará en vigor a partir del 27 de mayo de 2013 y hasta que sea expedida una nueva versión que lo deje sin efectos.

TERCERO.- El Manual de Procedimientos de la Dirección General para Temas Globales, se conforma por los procedimientos que se señalan a continuación, no obstante le podrán ser adicionados otros procedimientos, los cuales serán parte integral del mismo:

- Seguimiento a los trabajos de la Comisión de Estupefacientes derivado de tres instrumentos jurídicos multilaterales en materia de drogas (PR-DGTG-01)
- Atención a las notas diplomáticas en materia de drogas remitidas por la oficina de naciones unidas contra la droga y el delito o la junta internacional de fiscalización de estupefacientes dirigidas al Gobierno de México (PR-DGTG-02)
- Seguimiento a los trabajos de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para dar cumplimiento a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo) y sus tres protocolos complementarios (PR-DGTG-03)



*SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES*  
*MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA*  
*DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES*

---

IV.- Procedimientos